

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL**

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., dieciséis (16) de mayo de Dos Mil Veintidós (2022)

RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2019 - 01129 - 00

Agréguese a autos la consulta realizada por el despacho en las bases de datos del registro civil ^(pdf 12) que dan cuenta del fallecimiento del demandado Arquímedes Octavio Romero Moreno (art. 15 DL 019 de 2012; art. 95 L. 270 de 1996).

Por lo tanto, halla procedente el despacho ejercer control oficioso de legalidad con base en el numeral 5° del artículo 42 del Código General del Proceso para integrar adecuadamente el contradictorio como disponen los artículos 53, 54 y 82 numeral 2, razón por la cual se deja sin valor ni efecto el auto adiado el 18/12/2019 ^(pag. 59 pdf 01 Cp). por medio del cual se admitió la demanda, así como las demás providencias emitidas en virtud de la mentada decisión.

NOTIFIQUESE (2),

Estado No.17 del 17 /05/2022 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria
--

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMÁN
LA JUEZ**

Firmado Por:

Milena Cecilia Duque Guzman
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 017
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a20aa13fb98e8acc9a0fc007c1e05df66dc27cc4571ca42fcf0519ec2f2a8657**

Documento generado en 16/05/2022 07:22:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>